

## Cambia definición de 'banda ancha' en Colombia

Escrito por Redacción

Martes, 08 de Enero de 2019 09:40 - Última actualización Martes, 08 de Enero de 2019 09:52

---



Desde este año, 25 megabits por segundo (Mbps) es la velocidad de navegación en internet que se considera ideal para acceder plenamente a los contenidos en línea. Ofertas inferiores seguirán existiendo, pero no podrán llamarse 'banda ancha' según la Superintendencia de Industria y Comercio.

Desde el pasado primero de enero de 2019, un servicio que asegure ser de internet banda ancha debe ofrecer una velocidad de navegación de mínimo 25 Mbps de bajada y cinco Mbps de subida, según lo determinó una norma de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), con la que cambia oficialmente la definición de banda ancha en Colombia.

Esto es un salto significativo, pues antes de la resolución emitida por la CRC, un Mbps era la velocidad mínima que identificaba a la banda ancha; aquella que se supone tiene la capacidad de transportar la cantidad de información necesaria para disfrutar plenamente de los servicios y contenidos de internet.

Para la Comisión entonces, era insuficiente seguir hablando de un Mbps, pues la demanda actual del país exige una 'autopista' que permita transitar a una mayor velocidad. Del mismo modo, la ultra banda ancha también fue modificada; ahora se denominará un servicio como tal si ofrece un mínimo de bajada de 50 Mbps y 20 Mbps de subida.

Al inicio del análisis realizado para definir el mínimo de velocidad de banda ancha, se consideró que la adopción de 10 Mbps era la elección con mayor favorabilidad para el actual desarrollo de las redes y las necesidades de los usuarios.

Sin embargo, la evaluación de otros criterios económicos evidenció que adoptar 25 Mbps trae

como ventaja el mayor crecimiento de servicios y aplicaciones de internet, tales como telemedicina, teletrabajo, comercio electrónico y capacitación en línea. En suma, elementos claves para mejorar el acceso a la información, la transformación digital y, básicamente, la competitividad en Colombia.

### ¿Qué dicen los operadores de internet?

Si bien, varias de las principales compañías en el país dedicadas a las telecomunicaciones ofrecen velocidades que se podrían considerar como de ultra banda ancha, al disponer de servicios que alcanzan los 300 Mbps, dentro de su oferta aún existen servicios inferiores a los 25 Mbps.

De acuerdo con Camilo Aya, director de mercadeo de Movistar en Colombia, las velocidades que ofrecen en el país son capaces de alcanzar los 100 Mbps; pero aclara que en su oferta todavía se manejan velocidades inferiores a los 10 Mbps.

Por su parte, el operador de internet satelital, HughesNet, afirma que su mínimo de velocidad se encuentra en los 30 Mbps, teniendo como máximo alcance los 50 Mbps.

Igualmente, la compañía ETB expresó en un comunicado, que fue ella la primera operadora en Colombia en ofrecer ultra banda hasta de 150 Mbps de bajada y 70 Mbps de subida a los hogares, los negocios y las empresas.

Mientras que Tigo Une señaló que “la nueva definición de banda ancha establecida fue acatada a cabalidad por esta empresa; y actualmente, más allá de nombres o definiciones, ofrece planes y opciones de conectividad que se ajustan a las necesidades de cada grupo familiar en cuanto a los servicios de hogares”.

Entonces, ¿hacen mal los operadores al ofrecer servicios inferiores a los 25 Mbps? Según la resolución, no. La precisión de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) señala que, de acuerdo a la norma, a partir del primero de enero las compañías que ofrezcan velocidades por debajo de la descrita, deberán retirar de su promoción el calificativo de ‘banda ancha’.

De igual forma, los prestadores de estos servicios deberán detallar mensualmente en la factura enviada a sus clientes la velocidad contratada, de bajada y subida, especificando si corresponde o no a banda ancha. En esa especificación no se podrán incluir elementos adicionales como promociones o demás beneficios entregados por las compañías.

### **Panorama desalentador**

Según el último Boletín del Sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), acerca del segundo trimestre de 2018, entregado en noviembre del año pasado, el panorama que muestra el país en materia de banda ancha no era el suficiente.

El informe detalla que de los 6'559.850 de accesos a internet fijo en Colombia, solo 2'647.800 eran superiores a los 10 Mbps en velocidad de bajada, lo que deja a un total de 3'912.050 con velocidades inferiores.

Cabe resaltar que para la fecha de elaboración de este documento, se consideraban como banda ancha las velocidades superiores a un Mbps, por lo que no se especifica cuántos de éstos eran de 25 Mbps o superiores.

En cuanto a velocidades de subida, de los casi cuatro millones de accesos, solamente 329.734 gozaban de una velocidad superior a los 10 Mbps. La cantidad más significativa la concentraron las velocidades entre uno y dos Mbps al reunir 3'756.751. Por su parte las que se sitúan entre dos y cinco Mbps se cuentan en 1'617.709; y entre cinco y diez Mbps, 206.508.

Con la nueva definición, Colombia busca ponerse a tono y evitar que se expandan las brechas internas pero también a escala internacional. Según datos que tiene Planeación Nacional, en 2017 la velocidad promedio de conexión a internet en Colombia era de 5,5 Mbps; la de Estados Unidos, 18,8 Mbps; y la de los países miembros de la OCDE, 15,4 Mbps.

En agosto pasado, ese departamento explicó que si Colombia aumentara su velocidad

## **Cambia definición de 'banda ancha' en Colombia**

Escrito por Redacción

Martes, 08 de Enero de 2019 09:40 - Última actualización Martes, 08 de Enero de 2019 09:52

---

promedio de conexión a internet (o velocidad de descarga) en solo un Mbps, su Producto Interno Bruto per cápita podría aumentar hasta en 1,6 %. Si se triplicara, el PIB per cápita podría aumentar hasta en 18,4 %, alcanzando el de países como México y Brasil.

(Tomado de El Espectador)